
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>CÓDIGO: FR-06-PR-MEJ-01</p>	 Al contestar, por favor cite el radicado: No.: *RAD_S* Fecha: *F_RAD_S*
	<p>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>VERSIÓN: 04</p>	
	<p>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>FECHA: 18/07/2014</p>	

**LUGAR:** Auditorio – Alcaldía Local de San Cristóbal


**FECHA:** 21 de Noviembre de 2014

**HORA:** 04:00 pm

**OBJETIVO:** Entregar informes de Gestión del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio y atender temas vitales de inversión y normatividad en procesos de contratación pública.

*La información y los datos suministrados son confidenciales, serán usados con fines estadísticos y para envío de información institucional relacionada con el asunto de la reunión. "Ley 1581 de 2012". El formato debe diligenciarse en letra clara y legible.*

<b>ASISTENTES A LA REUNIÓN</b> <i>(Si son más de cinco participantes anexar registro de asistencia)</i>				
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>EXT</b>	<b>CORREO ELECTRONICO</b>	<b>FIRMA</b>
Lizbeth Dayan				
Ana Zuleima Barrero				
Laura Restrepo				
Mario Cantor	Estilo y Conciencia			
Edward Becerra	Estilo y Conciencia			
Antonio Rodríguez	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte			
Alejandro Rodríguez	Redacción			
David B	La Fúnebre			
Brayan Z	La Fúnebre			
Andrey C	La Fúnebre			
Brian	La Fúnebre			
Sandra M.	Fundación PEPASO			
Edith Parada	Edileza			
Hugo Rodríguez Garzón	Consejero Electo			
Olger Forero	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte			
Leidy Lorena Mora	Voces Nuestras			
Bayron Esteban Bayona	Voces Nuestras			
Fabián Bermúdez	Voces Nuestras			
Julián Forero	Comunidad			
Luz Dary Bueno	Fundación PEPASO			
Jhon Moreno	Eterna Dinastía			
Brayan Casillas	Eterna Dinastía			
María Gonzales				

<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	CÓDIGO: FR-06-PR-MEJ-01	 Al contestar, por favor cite el radicado: No.: *RAD_S* Fecha: *F_RAD_S*
	VERSIÓN: 04	
	FECHA: 18/07/2014	

Luz Marina Hincapié	Huellas APM			
Ángela de Castro	Tertulia Pedagógica			
Fanny Landínez	Tertulia Pedagógica			
Adriana Bogotá	Promotora Cultural Zuroriente			
Gladys Albino	Promotora Cultural Zuroriente			
Paula Natalia Sabogal	Promotora Cultural Zuroriente			
Salomón Gonzales	F.C.U			
Marleny Ruiz				
Néstor Ramírez Medina	Asociación Industrias Jesucristo del Santo Israel			
Ingrid Marisol Díaz	Asociación Industrias Jesucristo del Santo Israel			
Teresa Castro	Club la gloria del saber			
Nelly Zambrano	Agrupación Talentos			
Reinel García	Creciendo Unidos			
Fernando Pérez Quimbaya	Museo del Vidrio			
Rosalba de Linares				
Blanca Jiménez	Unidos por la paz			
Tránsito García	Unidos por la paz			
Pedro Aldana	Corporación Vida al Río Fucha			
Celia Gillete Redell	Creciendo Unidos			
Jesús Tapasco	Creciendo Unidos			
Arnedis racero				
Camilo Ramírez	Kabala Teatro			

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN** *(Aquí se describen los puntos tratados y conclusiones. Este espacio se puede ampliar de acuerdo a la extensión de la reunión)*

**04:00 Llegada e instalación de la sesión**

**04:15 pm. Conferencia “Normatividad y Contratación Pública”, a cargo de Pedro Aldana. Administrador de empresas.**

<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	CÓDIGO: FR-06-PR-MEJ-01	 Al contestar, por favor cite el radicado: No.: *RAD_S* Fecha: *F_RAD_S*
	VERSIÓN: 04	
	FECHA: 18/07/2014	

Presidente de la sesión: Pedro Aldana, Secretario: Marisol Díaz.

Marco Normativo Nacional: Artículo 355 de la Constitución, Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), Decreto 1510 de 2013 (Reglamenta el sistema de compras y contratación pública), decretos 777 y 1403 de 1992 (Reglamentan la celebración de los contratos a que refiere el inciso segundo del Artículo 355 de la Constitución).

Marco Normativo Distrital: Decreto Ley 1421 de 1993: Estatuto orgánico de Bogotá.

Requisitos para contratar: Las personas interesadas en participar en procesos de contratación convocados por entidades estatales, deberían estar inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP), además deberá presentar la información para la renovación del registro, anualmente. Con esto claro, los interesados deben acercarse a la Cámara de comercio con los siguientes documentos:

- a. Personas naturales: Relacionar los bienes, obras y/o servicios que ofrecerá, certificados de experiencia en la provisión de los servicios que ofreció a las entidades estatales, copia de la información contable del último año, certificado sobre el tamaño empresarial, de acuerdo con la definición legal y reglamentaria.
- b. Personas Jurídicas: Certificación de contador indicando que los costos referidos en el proyecto corresponden a valores históricos comerciales, cuatro certificaciones de experiencia que indiquen trayectoria y seriedad en la ejecución de convenios con el Estado y particulares, certificado de existencia y representación legal, certificado de antecedentes de la ONG y del representante legal, certificación expedida por la Secretaría de la Asamblea y de la Junta Directiva de la ONG, por medio del cual se ratifica el representante legal, estados financieros de los últimos tres años que incluyan los estados de resultados, certificado de cuenta bancaria, certificación de parafiscales, RUT, Fotocopia de la cédula del Representante legal, Fotocopia de la Cédula y tarjeta profesional del Revisor Fiscal, Certificación expedida por la subdirección Distrital de Inspección, vigilancia y control de personas jurídicas Sin Ánimo de Lucro.
- c. Requisitos Superintendencia de Personas Jurídicas: Balance general y estado de resultados comparativo, notas comparativas de los estados financieros firmados por representante legal y revisor fiscal, dictamen del revisor fiscal del año anterior, informe de gestión de año anterior debidamente firmado, acta de aprobación de los estados financieros del año anterior, certificado de registro del Acta de Asociados, declaración y complementarios del año anterior.
- d. Requisitos Financieros o Presupuestales para contratar: Tener disposición del efectivo requerido en bancos para la contrapartida de cofinanciación, para pago de pólizas de calidad, cumplimiento y garantía, para pago de publicación del contrato si supera los cincuenta (50) Salarios mínimos legales vigentes, para atender las contingencias por la demora en los trámites de cuentas de cobro o facturas.

Ahora bien, se abre espacio para el análisis de la Normatividad Colombiana en Cultura.

La ley de la Cultura, Ley 391 de 1997, conocida como Ley General de Cultura; creo el Ministerio de Cultura y las siguientes leyes contemplan la organización institucional de la acción cultural.

<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	CÓDIGO: FR-06-PR-MEJ-01	 Al contestar, por favor cite el radicado: No.: *RAD_S* Fecha: *F_RAD_S*
	VERSIÓN: 04	
	FECHA: 18/07/2014	

Decreto 1493 de agosto 3 de 1998: Por el cual se reglamenta la participación del Ministerio de Cultura, en la creación de Fondos Mixtos para la Promoción de las Artes y la Cultura, realización de aportes y circunscripción de convenios.

Decreto 1494 de agosto 3 de 1998: Por el cual se reglamentan los Consejos Nacionales de las artes y la cultura y se realizan otras disposiciones.

Decreto 1589 de agosto de 1989: Por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Cultura

Decreto 1746 de 2003: Por el cual se determinan los objetivos y estructura orgánica del Ministerio de Cultura y se dictan otras disposiciones.

Ley 1037 de 2006: Por medio de la cual se aprueba la “Convención para la Salvaguardia del Patrimonio cultural Inmaterial” aprobada por la conferencia general de la UNESCO en su XXXII edición en Paris.

Ley 1185 de 2008: Legislación y normas generales para la Gestión, Protección y Salvaguardia del Patrimonio Cultural en Colombia.

Normatividad de los Consejos Nacionales y distritales de Arte, Cultura y Patrimonio. Los acuerdos Locales lograron establecer un reconocimiento ante el anterior Alcalde Local William Herrera, y fue un gran objetivo del proceso organizativo local. El departamento de Planeación Nacional, era quién se encargaba de dictaminar qué es patrimonio, y en el decreto 301 de 2008 se establece el patrimonio cultural de Bogotá y se corrigen los decretos anteriores, manifestando que el Sector de Arte, Cultura y Patrimonio es el encargado de este proceso.

Definiciones de trabajo cultural: Ética, Jurídica y de lenguaje artístico.

Los procesos como los Carnavales de más de 28 años, son importantes de reconocer y trabajar como parte del Patrimonio Cultural de la localidad.


Manifiesta lo valioso del trabajo de la localidad y lo importante de darles un status a todos estos procesos.

Continua, hablando sobre la Identidad local, el reconocimiento de los errores y las diferencias culturales, la relatividad de los procesos en condiciones de igualdad.

Ahora bien hablando de derechos, empieza indicando el derecho a la autonomía y la autorregulación, que implica el deber estatal de proteger a través de un principio de corresponsabilidad. Para esto el gobierno, concederá los espacios y los recursos para la realización y asistencia a los diferentes eventos artísticos y culturales. Así mismo, ninguna persona o entidad puede limitar este derecho de todo ciudadano.

Derecho a la participación: Derecho constitucional de tercera y cuarta generación. Por tanto, toda institución y espacio debe garantizar la participación de la comunidad.

Responsabilidades de las autoridades: Tomar medidas pertinentes para garantizar el derecho al ejercicio de las actividades culturales, para ciudadanos y visitantes a la ciudad. Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen la participación cultural de todas las familias. Asegurar y asesorar procesos de formación educativa a nivel formal e informal, en acciones culturales y artísticas. Restablecer los derechos culturales cuando estos han sido violados. Destinar los recursos financieros adecuados para garantizar los derechos culturales de todos los ciudadanos.

<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	CÓDIGO: FR-06-PR-MEJ-01	 Al contestar, por favor cite el radicado: No.: <b>*RAD_S*</b> Fecha: <b>*F_RAD_S*</b>
	VERSIÓN: 04	
	FECHA: 18/07/2014	

No olvidar que todas las personas, tienen el derecho a la autonomía y que ninguna entidad puede restringir el trabajo

**05:30 pm Presentación avances del Fondo de Desarrollo Local en temas culturales para la vigencia 2013-14. A cargo de Richard Vargas.**

Vigencia 2013: Amparados bajo el documento DTS de aprobación del POAI (Planes Operativos Anuales de Inversión)

Cuatro metas:

- a. Formar 1300 personas en el desarrollo de procesos de calificación (Escuela de Formación en Arte, cultura y Patrimonio - Convenio 109 de 2013) 33% de cumplimiento.
- b. Integrar 8000 personas en eventos culturales, (convenio 096 de 2013)

Dos no se dieron cumplimiento en esta vigencia

Vigencia 2014:

- a. Formación: Convenio 109 de 2013 con adición para el año 2014 para aumentar el proceso de cualificación y dar cumplimiento al acuerdo local 003 de 2008. En este proceso se integra, niños, jóvenes y adultos.
- b. Cuatro iniciativas culturales: Está en contratación. Beca de creación en artes escénicas, danza, concurso de literatura y música.
- c. Acuerdo local 042 de 2011: Red de eventos de Patrimonio histórico local. Proceso que está en curso.
- d. Dotar 10 escenarios o espacios locales con mobiliario. Proceso que está en concertación, dado que no es posible hacer adecuaciones a los espacios dotados. Para esta vigencia no se cumple esta meta.

*Intervención:* Modera indicando si se hacen preguntas al final de la sesión.

Nelly Zambrano: Le están informando que hay un proyecto de enseñanza de un fundación de villa javier en danza, pues no conoce que es lo que está pasando en este espacio.

Pedro Aldana: Solicita moción de orden

Adriana Bogotá de promotora cultural: ¿Hay 300 millones de pesos para la semana de la cultura?

RTA. No, para esa meta hay diferentes modalidades de contratación y sólo está estipulada por el valor de 110 millones de pesos.

¿Qué paso con los otros 200 millones?

RTA. Se hará el festival intercultural de la música estipulado por 286 millones de pesos.

La dotación de espacios, ¿¿Son espacios públicos? ¿Qué tipos de espacios son?

RTA. Inicialmente se habían pensado espacios cerrados pero se debe adecuar, para esot la Secretaría de Integración Social hará la adecuación para poder dotar. No hay características para los espacios y se miran de acuerdo a las necesidades de la localidad.

<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	CÓDIGO: FR-06-PR-MEJ-01	 Al contestar, por favor cite el radicado: No.: *RAD_S* Fecha: *F_RAD_S*
	VERSIÓN: 04	
	FECHA: 18/07/2014	

Edith Parada (Edileza Local): El plan de desarrollo local aprobado en el año 2012 planteaba dos programas que tiene proyecciones en el plan local, para la vigencia 2013-14, ¿cuál fue el rubro exacto del programa y cuál es la proyección 2015?

RTA. Para la la vigencia 2013, habían 1.110 millones de pesos, con cumplimiento de dos metas para el 2014 hay 1200 millones de pesos que no se da cumplimiento a una meta.

Para el 2015 se proyecta un aumento de presupuesto de 200 millones, para un total de 1400 millones de pesos y dar cumplimiento de las metas faltantes. Aclara que esto aun no está concertado.

Este mismo programa dentro del plan de desarrollo tiene cuatro proyectos específicos de libertades culturales ¿Cuántos se han proyectado en este punto para las vigencias?

RTA. Se llevan 14 personas capacitadas y faltan 10. En el tema deportivo, no tiene seguridad sobre el desarrollo del tema. Faltan 4 iniciativas culturales a ejecutar.

Desarrollar eventos con relación a enfoques diferenciales y de género. ¿Cómo se ha desarrollado?

RTA. Con las vigencias se da cumplimiento de la meta, y además se da cumplimiento a los diferentes acuerdos locales establecidos por la JAL.

Dentro de la Red de eventos, hubo encuentros de personas discapacitadas y cultura afrocolombiana, por lo que se estaría dando cumplimiento a la línea que se menciona

Intervención Edith: Sería importante enlistar todos los eventos que hablan esta línea base para tener claridad sobre el empoderamiento de la comunidad. Le interesa conocer cuáles fueron los eventos apoyados y el producto final de todos.

**06:05 pm: Presentación de la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte. A cargo de Olger David Forero, gestor cultural local.**

Presenta un video sobre las perspectivas territoriales de la secretaria de cultura para el año 2015. El video resume el trabajo de los equipos locales de cultura y el desarrollo de la labor local.

Para el año 2015 tendrá un aumento presupuestal del 14% en dos entidades que son IDARTES y la OFB. Sin embargo, las otras entidades adscritas del sector tendrán una disminución presupuestal en los proyectos 763 (ciudadanías juveniles) y 922 (Casas de la cultura).

Se necesita alrededor de 1.500 millones de pesos para el sector a nivel territorial, de lo contrario, se dejan dos proyectos desamparados.

- Gestión cultural local: Estrategia de intervención de la SDRC en los territorios que permite desarrollar las políticas culturales distritales en articulación con otras entidades.
- Metas: Fortalecer la gestión de 12 casas de la cultura públicas, Casas de la cultura (12 antiguas y 4 nuevas). 20 planes de gestión local y acompañamiento de actividades

2013: Se trabajaron 13 casas de la cultura, 20 planes de gestión local, 5 proyectos de cultura viva comunitaria,

2014: 14 casas de cultura, 20 planes de gestión local y cero atendidos en cultura viva comunitaria

Casas de la Cultura: Para el año 2015 se proyectan 500 millones de pesos, con una disminución representativa.

Gestión Cultural Local: Para el año 2015 habrán 20 gestores, 3 coordinadores y 20 técnicos de apoyo, con disminución presupuestal

<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	CÓDIGO: FR-06-PR-MEJ-01	 Al contestar, por favor cite el radicado: No.: <b>*RAD_S*</b> Fecha: <b>*F_RAD_S*</b>
	VERSIÓN: 04	
	FECHA: 18/07/2014	

Proyecto 922 Ciudadanías Juveniles: Promover el ejercicio de los jóvenes entre 14 y 26 años con el apoyo de 150 espacios y procesos.

2013: 1.095 millones, 64 iniciativas en 56 UPZ

2014: 599 millones, 36 iniciativas en 30 Upz.

Se espera para el año 2015: Se apoyaran las mismas iniciativas con una disminución del presupuesto por actividad realizada. Se esperaba trabajar esto en los territorios del plan 75/100 ampliando a otros sectores.

Con el aumento de recursos de IDARTES, se hará un fortalecimiento del plan 40 horas a nivel distrital y local.

Aunque el panorama de recursos no es alentador en términos de recurso, los equipos de cultura local se han reunido con autoridades para negociar

Olger invita a que las personas expliquen a las entidades locales sobre la importancia de inversión en territorios y estar enterados de la sesión a realizarse en el Concejo de Bogotá a desarrollarse el día 22 de noviembre.

**06:30 pm. Pedro Aldana agradece a los expositores e invita a estar atentos a las cifras que se están explicando.**

Ronda de preguntas:

- a. ¿El programa 40 por 40 por qué lo financia IDARTES y se ejecuta con personas no profesionales?  
 RTA. El programa 40 por 40 es el más exitoso e IDARTES es la entidad más competente para la ejecución del programa. El desarrollo de estas actividades se han hecho con organizaciones idóneas del territorio. Todos los proyectos tienen falencias a resolver y se debe reconocer.

¿Por qué los recursos no los entrega Secretaría de Educación?

RTA. La Secretaría de educación ejecuta parte del proyecto 40 por 40 e IDARTES otra parte.

Llegada del Alcalde Local Jairo León. Manifiesta que quedaron en acuerdos locales, que la ejecución de los convenios será por organizaciones sociales locales. El objetivo de la autoridad local es dar cumplimiento a estos acuerdos. En la otra semana, se hará la contratación para el Festival Intercultural de Música.

Pregunta: Desea saber si es posible aumentar el presupuesto local para el sector cultura para el año 2015.  
 RTA. El plan de desarrollo establece las líneas de inversión, y con una línea de convivencia se hará un trabajo cultural. Lo establecido en plan de desarrollo no se pueden cambiar y un recurso recuperado se invertirá en el festival intercultural.

- b. Camilo Ramírez, Kabala teatro. El proyecto de 40 por 40, es un proyecto aliado con Secretaría de Educación, pero no puede ser ejecutado completamente por ésta, dado que el proyecto estipula fortalecimiento de programas de educación alternativa artística, científica y cultural. Por tanto, el ejecutor principal es IDARTES y busca oxigenar el proceso de formación en los colegios.
- c. Arnedis Guerrero: Es un espacio complementario a la educación formal y debe ser desarrollado por artistas en ejercicio e idoneidad. Cuando el espacio no se entrega en los colegios, el proceso se mueve a los CLAN para su ejecución.



<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	CÓDIGO: FR-06-PR-MEJ-01	 Al contestar, por favor cite el radicado: No.: *RAD_S* Fecha: *F_RAD_S*
	VERSIÓN: 04	
	FECHA: 18/07/2014	

- d. El proceso de 40 horas no dignifica el trabajo artístico, dado que la contratación laboral es por horas y genera inestabilidad. Hace un llamado para que la jornada única sea dotada de instalaciones y de sueldos dignos.
- e. Fernando, Museo del vidrio. Con relación al componente 3 de cultura viva comunitaria, le quedo duda ¿Se acabó el presupuesto o la iniciativa?  
 RTA. Es una iniciativa de la subdirección de prácticas culturales, el tema de cultura viva comunitaria no ha sido muy comprendido y para el año 2014 no se tuvo en cuenta para las líneas de inversión de la Secretaría de Cultura.

**06: 53 pm. Entrega del Informe de Gestión del Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio. A cargo de Luz Dary de Fundación PEPASO**

1. Organizativa: El CLACP dio inicio con una estrategia de trabajo de redes con la comunidad. Trabajo con redes artísticas, Asambleas artísticas desde el año 2011 que dejaron el documento del Plan de cultura del año 2012-16 y para el año 2012 no se trabajó con Secretaría por diferencias en los planes de acción, Congreso local de Cultura en Arbeláez con documentos concluyentes sobre acción del Consejo.
2. Incidencia política: Legalidad y legitimidad. La Mesa de Asuntos Cultural junto al Consejo han presionado las autoridades locales para la ejecución presupuestal. Creación de proyectos de acuerdo local: Escuela de Formación, Red de Eventos y Semana de la Cultura. La obligación de las organizaciones locales a participar y ejecutar los recursos del Fondo de Desarrollo Local. Se ha logrado sinergias con la administración local, el Consejo como entidad consultiva sólo participa verificando que este presupuesto se ejecute efectivamente.
3. Proyecciones: El Consejo no ha funcionado cohesionado, por tanto el nuevo Consejo se conforme por el equipo de electos y los segundos, para ver una estrategia mayor de unión. Consolidación de la base local cultural y unificar las apuestas desde el sector. Gestión cultural y patrimonial visibilizada a nivel local. Para febrero del año 2015 se tiene el congreso local de cultura, por tanto se deben reglamentar los acuerdos y hacer seguimiento a la Red de Eventos, Semana de la Cultura y Escuela de Formación Artística. Cuestionar el nivel cualitativo de los eventos más que lo cuantitativo.  
 ¿Qué significa el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio? Hay una desidia a la participación por parte de la comunidad, para el caso de las elecciones del Sistema, por tanto es importante evaluar cómo seguir y si es vital darle continuidad al proceso.

Intervención Arnedis: Lo planteado en los Encuentros Ciudadanos no se vio reflejado en el plan de desarrollo local, hubo un trabajo de dos meses para evaluar y replantear el trabajo de Escuela de Formación. Se ha sido delegado al Consejo Distrital, dónde se planteó que los desarrolladores del programa 40 horas, debían ser artistas con experiencia. Manifiesta que se frenó la creación del CLAN por costos altos en el proceso de dotación de una estructura ya existente.

Finalmente, indica que es necesario implementar las reformas a los Consejos Locales de Cultura, dado que al ser un órgano consultivo no se tiene un poder decisorio con sus propuestas.

07:16 pm. Refrigerio y presentación del video de Congreso local de Cultura de San Cristóbal.

**07:25 pm. Plenaria**

Pedro Aldana: La normatividad indica que la comunidad puede participar desde el proceso de Consejeros de Cultura y la Secretaria de Cultura debe dar garantía a estos derechos participativos.



<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	CÓDIGO: FR-06-PR-MEJ-01	 Al contestar, por favor cite el radicado: No.: <b>*RAD_S*</b> Fecha: <b>*F_RAD_S*</b>
	VERSIÓN: 04	
	FECHA: 18/07/2014	

La participación debe caracterizarse por ser incidente y decisoria. Los Consejos locales son participativos y por ende son incidentes.

Aclaraciones:

- a. Celia Gillette Redell, orientadora de la Fundación Creciendo Unidos, quienes ejecutan del programa de danza. Se tienen 20 grupos para el programa por la reducción de presupuestos, se trabajan 3 sesiones de 3 horas a la semana para todos los grupos etarios de la localidad. La UPZ Sosiego no ha tenido una gran cobertura, al contrario de la UPZ 20 de julio. Ya se tienen algunos grupos de danza y artes escénicas establecidos y se propone que haya compromiso por parte de la comunidad. La Escuela de danza aún no se está desarrollando y hay varios sitios como lo son: Villa Javier. El centro de inscripciones es la Calle 8ª con carrera 3ª.

*Intervención:* A su Fundación llegaron nuevas bailarinas de tango y danza folclórica de otras localidades que están ejecutando los presupuestos de la localidad San Cristóbal y no quiere que esa situación no se replique en otros espacios.

*Intervención:* Las clases de Danza se hacen en varias UPZ, los días martes.

Se solicita una moción de orden y silencio.

Pregunta: ¿Hay posibilidades de otro horario para las clases?  
 RTA. Celia se pone en la tarea de averiguar esta posibilidad

*Intervención:* La primera parte de la Escuela de Formación que era para jóvenes, se invitó a continuar el proceso, muchos no se enteraron de la continuación.

Celia Gillette: Se hizo una convocatoria amplia en colegios y centros culturales para lograr estas inscripciones para la nueva fase.

*Intervención:* invitan a la plazoleta del 20 de julio mañana desde las 10 am, con un evento cultural para la conmemoración de los 25 años de la convención de derechos internacionales del niño y niña

*Intervención:* El proyecto de Casas de Cultura, orientado desde la Casa de los libertadores, propuso un foro a desarrollar el día miércoles a las 9 am en el recinto ferial del 20 de julio, sobre las experiencias de las Casas de la Cultura y acciones económicas de las entidades culturales. En este foro, participarán entidades locales y comunidad.

*Intervención:* Invita al día domingo el evento de Victoria Jam.

*Intervención.* Congreso local de Cultura es para los días 14 y 15 de Febrero.

**07:50 pm. Varios.**

Hugo Fernando Rodríguez, Consejero electo para el área de artes plásticas. Hace lectura sobre el texto "Hagamos que las cosas sucedan".

En el año 2010 gastaron 1912 millones y no se ve lo ejecutado a nivel local.

Pregunta: ¿Dónde está el centro de información cultural local? Fue un proyecto ejecutado en el año 2010.

<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	CÓDIGO: FR-06-PR-MEJ-01	 Al contestar, por favor cite el radicado: No.: <b>*RAD_S*</b> Fecha: <b>*F_RAD_S*</b>
	VERSIÓN: 04	
	FECHA: 18/07/2014	

RTA. Ese convenio de asociación fue el 133 de 2011. Se constituyó en el barrio Nariño sur y el objetivo era dotar ese espacio con computadores, archivos y la creación de la revista Hoteando territorio. Toda la información está registrada en Alcaldía Local y no se ha puesto a disposición de la comunidad.

Pedro Aldana: La información no puede estar guardada, la comunidad tiene derecho a la información. Se debe además ver cómo darle continuidad al proyecto.

Intervención: Luz Dary de PEPASO ha dado una gran lucha para que esta información se exponga en varios espacios y es una lucha constante de la organización social.

**08:05 pm. Cierre de sesión.**

<b>COMPROMISO</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>PLAZO</b> (Si aplica)
No se acuerdan compromisos		